Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.85/2008.-

Visto: El Recurso Jerárquico de Reconsideración y Revocación de aprobación del Proyecto de Edificación, en la C/Albero Larancuent No.34, Ensanche Naco, enviado por el Sr. Manuel Lorenzo Costa, a fin de que sea conocido y ponderado por el Concejo Municipal.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: La aprobación II No. 238-06.
Visto: El Uso de Suelo No. 365-05 d/f 11 de noviembre del 2005.
Vista: La Revocación d/f 13 de julio del año 2006, firmada por el Arq. Edmundo García.
Vista: La aprobación d/f 7 de agosto del 2007, firmado por el Arq. Vencían Ben Gil.
Vista: La opinión del Arq. Narciso Guzmán M.
Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **Ratifica,** el Uso de Suelo No.365-05 d/f 11 de noviembre del 2005, y el expediente No.238-06, aprobado por la Dirección de Planeamiento Urbano, ya que la construcción se corresponde con lo aprobado por esa Dirección.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional